



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:

La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

**No. de Folio**

0502300500120235093000278

**FECHA DE EXPEDICIÓN**

Ciudad de México, a 04 de Diciembre de 2023

**AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracciones I y VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II inciso b), 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

COVORO MINING SOLUTIONS MEXICANA S DE RL DE CV  
BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, 251, INTERIOR 202  
MIGUEL HIDALGO, GRANADA, MIGUEL HIDALGO  
11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 13840974

RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CMS2107274XA	04 de Diciembre de 2023	30 de Noviembre de 2024
<b>NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN</b>	<b>NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS</b>	
Cianuro de Sodio/Cianuro de Sodio	De sodio. CAS 143-33-9	
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDAD</b>	
900000	Kilogramo	
<b>COMPOSICIÓN PORCENTUAL</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b>	
>=90 - =100 Cianuro de Sodio	28371102	
<b>PAÍS DESTINO ( PAÍS IMPORTADOR)</b>	<b>NOMBRE DEL DESTINATARIO</b>	
CHILE (REPÚBLICA DE)	DRASLOVKA CHILE LIMITADA	
<b>DOMICILIO DEL DESTINATARIO</b>	<b>USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN</b>	
AV. AMERICO VESPUCIO SUR No. 100. PISO 11, LAS CONDES, SANTIAGO, C.P. 7580150	LIMPIEZA DE METALES / FABRICACION DE AGENTES QUELANTES	

**Director de Riesgo y Proyectos**

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

OffGQsYyJW1P6thmAQMmDpj1/nCZ0sl9sFygeU0vRx2pgzQIR467WD5Fik7h8HMdCp+HrByT8Ua0  
xLGnpVQvwJkVvrlmCYVLYytYYndYLVZC/uGgmUf6gLNaX3HxppUq-rlgLKNXlc1CO/552v3w+XUM  
Ugn/gvVGX5JtY6KCAN5NSSuvnR88mS2tGSy/GE8RURHB00lTDf1tZSv4AEYANclG0QVfqG57kytc  
lelQ15923LxY83ow5/+Xu17BOdtUBmTcp3k5yTv1LdpMXAzPU1mmiOuES8PVMZF31d0Ql20Qt9uB  
6IMvtidtx026neKOQiAVQyINaXicw4PMtjooOg==

**JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ**

JAMH/MMR/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

[0502300500120235093000278] Autorización para la Exportación de materiales peligrosos. [04/12/2023] [200612CMS2107274XA] COVORO MINING SOLUTIONS MEXICANA S DE RL DE CV [Cita de México] [MARBAN HERNANDEZ ALONSO JORGE] Diccionario para la autorización de la solicitud. |

## CONDICIONANTES

I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.

II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAÍS DESTINO.

III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISIÓN DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSIÓN, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.

V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APPLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPЛАFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-mORALES-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es>

**Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).**

Disponible en el siguiente enlace:

<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

